

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO N° 143  
Castro, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.  
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.09.2019.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JAVIER ORLANDO HERNANDEZ ANDRADE
RUT	: .....
ROL	: 2-6424
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TALLER DE ELECTROMECHANICA
DOMICILIO PARTICULAR	: CANCHA RAYADA CON ARMANDO OYARZUN S/N ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR
DOMICILIO COMERCIAL	: CANCHA RAYADA CON ARMANDO OYARZUN S/N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente



CECILIA SALGADO URRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)